

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6236** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal número 524/11-M, instado por la Procuradora D.<sup>a</sup> Inmaculada Graiño Ordóñez, en nombre y representación de la entidad Hermanos Morgade Míguez, Sociedad Limitada, en el cual con fecha 3 de febrero de 2012 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: modificar el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada y en consecuencia, acordar la suspensión de su ejercicio, siendo sustituido por la administración concursal.

Notifíquese a las partes y dése al presente auto la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Así lo acuerda manda y firma la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, D.<sup>a</sup> María Zulema Gento Castro, doy fe.

A Coruña, 3 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120008404-1